

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA «NEXT GENERATION EU»

**ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO “REFORMA DE LA COCINA PRINCIPAL DEL HOTEL ESCUELA SANTA BRÍGIDA”, REALIZADO A PETICIÓN DE HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. (HECANSA)**

Vista la necesidad de acometer obras de acondicionamiento de las instalaciones de la cocina principal del Hotel Escuela Santa Brígida, a fin de que se adecúen a las disposiciones del Reglamento relativo a la higiene de los productos alimenticios, así como a las normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal, según los Reglamentos 852/2004 y 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004, y visto el informe favorable del Dpto. de Coordinación de Obras e Inversiones de HECANSA, de fecha de 12 de junio de 2024, al proyecto redactado por los Ingenieros Industriales D. Jose Julio Brossa Gutiérrez y D. Antonio Luque Ascanio colegiados con los nº 203 y 312 en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Santa Cruz de Tenerife respectivamente, la CONSEJERA-DELEGADA de la sociedad, como Órgano de contratación según facultades otorgadas mediante Acuerdo del Consejo de Administración, de fecha de 14 de septiembre de 2023, y elevado a público mediante escritura notarial nº 2.641, de 27 de septiembre de 2023, de ejecución de 229.371,86 i/IGIC.

**ACUERDA**

1º.- Aprobar el Proyecto Reforma de cocina principal del Hotel Escuela Santa Brígida, redactado por los Ingenieros Industriales D. Jose Julio Brossa Gutiérrez y D. Antonio Luque Ascanio, de fecha de 22 de mayo de 2024.

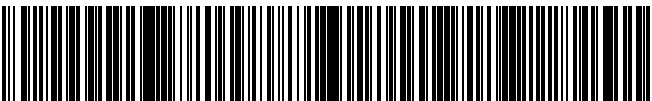

2º.- Autorizar un presupuesto base de contratación de doscientos veintinueve mil trescientos setenta y un euros y ochenta y seis céntimos (229.371,86 €) – impuestos incluidos-, para la ejecución de la citada reforma, que se ofertará por los canales legalmente establecidos y con los requisitos fijados para este tipo de contrataciones en la Ley de Contratos del Sector Público.

3º.- Se dispone la incorporación de este Acuerdo al expediente de contratación y su publicación en el perfil de contratante.

En Canarias, fechado y firmado digitalmente,

**Paola Plasencia Arzola**  
**Consejera Delegada**

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA «NEXT GENERATION EU»

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PAOLA PLASENCIA ARZOLA en representación de HOTELES ESCUELA DE CANARIAS SA	Fecha: 13/06/2024 a las 21:57:17
En la dirección <a href="https://portafirmas.hecansa.com">https://portafirmas.hecansa.com</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia mediante el número de documento electrónico siguiente: 84RRKWR7GAXLBEABUW1FQQLY1F000091949	 
Este documento ha sido descargado el 14-06-2024 07:59:30	